LIC. Alejandro Fernandez

Dirección General de Transito del Estado

Xalapa, Ver., 2018-05-04 03:21:01

No. de Inv. FETA/344/SDF

OFICIO NO. FGE/FIM/FEADPD/123/2018

PRESENTE.

Con fundamento en lo que disponen el artículo 19, 20 y 21 de la Constitución General de la República; 67 Fracción I apartado A de la Constitución Política Local; (**Ingresar aqui los artículos según sea el caso**)

El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada; los acuerdos 025/2011, 01/2013, 023/2013, emitidos por el Procurador General de Justicia del Estado; acuerdo General número 07/2017 signado por el Fiscal General del Estado de Veracruz; I, II, V, VI y XVII, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numero 1; 9 numero 1; 27 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8, 27 núm. 1, 9, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto San José"; 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27) de los Principios y directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones; 1, 2 y 3 de la Declaración Sobre los Principios Fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso de poder; así como el artículo 7 Fracción X, de la Ley General de Victimas, le solicito su colaboración para con esta Representación Social, en la búsqueda, localización y presentación ante esta Representación Social del ciudadano Berenice Contreras, quien se encuentra desaparecido, siendo visto por última vez en Parque Juarez, el día 2018-05-04 03:21:01, a las 3:00 p.m. horas, así como del vehículo en el que viajaba siendo un: (\$descripcionVehiculo) para lo cual anexo al presente:Cedula de Boletín de Persona Extraviada; yRegistro Único de Persona Desaparecida,Lo anterior para que las documentales antes descritas sean distribuidas en las distintas Delegaciones y/o puntos de revisión a su digno cargo, debiendo informar a esta Representación Social, de las acciones implementadas para dar cumplimiento a lo solicitado, en un término no mayor a 24 horas.De igual manera deberá informar de manera inmediata sobre el aseguramiento de vehículo que coincida con el descrito anteriormente. Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. A T E N T A M E N T ELIC.Avelardo Rodriguez

FISCAL 455 DE LA UNIDAD INTEGRAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL XI DISTRITO JUDICIAL DE VI, VERACRUZ